



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales prepara este boletín informativo “Noticias Internacionales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día a día.

Directorio

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

C.P.C. Leticia Hervert Sáenz
Vicepresidente General

C.P.C. Agustín Aguilar Laurents
Vicepresidente de Asuntos Internacionales

Nota aclaratoria

Las noticias internacionales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Vicepresidencia de Asuntos Internacionales y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS INTERNACIONALES

IESBA REFUERZA LAS PROVISIONES DE INDEPENDENCIA DEL AUDITOR; LIMITA AÚN MÁS LAS EXCEPCIONES Y ACLARA LA GUÍA SOBRE SERVICIOS DIFERENTES AL ASEGURAMIENTO

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ® (IESBA®, Consejo de Ética) ha publicado los Cambios al Código sobre ciertas provisiones de servicios diferentes al aseguramiento para clientes de auditoría y aseguramiento. Los cambios perfeccionan las provisiones de independencia estipuladas en el Código de Ética para Contadores Profesionales™ (el Código), en particular, impidiendo a los auditores brindar ciertos servicios prohibidos –diferentes al aseguramiento– a aquellos clientes de auditoría de entidades de interés público en situaciones de emergencia, y garantizando que no asuman responsabilidades administrativas al brindar servicios diferentes al aseguramiento a sus clientes de auditoría.

Entre las revisiones se eliminaron las provisiones que permitían a una firma de auditoría brindar determinados servicios de contabilidad e impuestos a clientes de auditoría de entidades de interés público en situaciones de emergencia, pues eran susceptibles de caer en una interpretación demasiado general. Adicionalmente, las provisiones revisadas incluyen:

Las revisiones incluyen igualmente cambios correspondientes a las provisiones de servicios diferentes al aseguramiento del Código en relación con otros clientes de aseguramiento.

Para acceder al pronunciamiento revisado, visita el sitio web del IESBA: www.ethicsboard.org. Los cambios entrarán en vigor a partir del 15 de abril de 2016, con la posibilidad de una adopción temprana. Para mayor detalle, referirse al pronunciamiento final.